

Objeto:
FISCALIZACIÓN CAJA
CHICA COMÚN

Período auditado:
Septiembre 2019

Normativa relevante:

Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires; Ley N°
462; Decreto N° 491/18;
Resolución N° 192-
SGCBA/18; Resolución
N° 201-SGCBA/18;
Resolución N° 97-
MEFGC/19; Resolución
N° 631-MAYEPGC/19;
Disposición N° 99-
EHU/14 y Disposición N°
27-DGCG/19

Equipo auditor:

Dra. Marianela Aldana
Navasal (Auditora
Titular)

María Luz Gutierrez
Milagros Tapia
Juliana Estevez

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°07/19
F/N Ente de Higiene Urbana. Ley N° 462

Subsecretaría de Higiene Urbana
Unidad de Auditoria Interna

Alcance:

El análisis y evaluación de la información obtenida se realizó entre los días 02 y 20 de septiembre de 2019 en el Ente de Higiene Urbana.
Esta auditoría corresponde al proyecto N° 07 del plan anual de auditoría 2019 aprobado mediante Resolución N° 201-SGCBA/18

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De acuerdo a la verificación efectuada por esta Unidad de Auditoría Interna, se puede concluir que el Organismo auditado efectuó el procedimiento de administración y rendición del fondo caja chica común en el marco de lo establecido por la normativa aplicable.
Se destaca la buena predisposición y colaboración del Ente de Higiene Urbana en la realización de los procedimientos llevados a cabo.